



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 03 de Julio del 2023.

VISTO:

El MEMORANDO N°605-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE, de fecha 03 de Julio del 2023, expedido por el Director Ejecutivo del Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos del Salud; donde autoriza la conformación de la Comisión de Concurso – Jefatura del Departamento de Enfermería UE 404 - Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos del Salud.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°12-2015-SA, se aprobó el Reglamento de Concurso para acceder a Puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Supervisor/a del cuidado integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería en, los Institutos Especializados y Hospitales del Sector de Salud, el cual tiene por objeto efectuar un óptimo proceso técnico de selección de los profesionales de enfermería, en función de su calidad, aptitudes, idoneidad, experiencia y formación para ocupar los cargos de Jefe de Departamento, Jefe de Servicio y Supervisores en los establecimiento y dependencias públicas del Sector Salud.

Que, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N°004-2002-SA – REGLAMENTO DE LA LEY DE TRABAJO DE LA ENFERMERA (O) – CAPITULO I – DISPOSICIONES GENERALES, en su artículo 5° "Del Cuidado Integral de Enfermería inciso b) Área Administrativa - se desarrollan proceso dirigidos a: Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el producto de los servicios de Enfermería en todos los Establecimientos dedicados a la atención de la Salud y otros fines.

Que en el Capítulo III – artículo 11°: de los derechos de la Enfermera(o) - inciso B) dice que la Enfermera(o), tiene derecho a ocupar los cargos de la estructura orgánica de la carrera de enfermería, como los órganos de dirección y gestión.

Que en el Capítulo IV – de la estructura y niveles de la carrera, en su artículo 13°, De la Dirección de la Unidad de Enfermería, señala que el Cargo o Puesto de mayor Jerarquía de la Unidad Orgánica Enfermería en el Sector Público, Sector Privado, Fuerza Armada y Policía del Perú, será ocupado por una enfermera(o), de acuerdo a estricto cumplimiento del régimen aplicable.

Que, con el documento del visto, de fecha 03 de Julio del 2023, expedido por el Director Ejecutivo del Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos del Salud, se aprueba la conformación de la comisión encargada del concurso interno para la jefatura del Departamento de Enfermería del Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

Que mediante OFICIO N° 880 - 2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE el Director Ejecutivo del Hospital de Barranca, solicita al Colegio de Enfermeros del Perú, Consejo Regional XXIV Lima – Provincias – Huacho, un representante para la conformación de la Comisión de Concurso para la Jefatura del Departamento de Enfermería del Hospital de Barranca Cajatambo SBS.

Que con OFICIO N°182-2022-CRXXIV-LP/CEP de fecha 2 de Junio del 2023, emitido por la Decana Regional del Consejo Regional XXIV - Lima Provincias - Colegio de Enfermeros del Perú, designa como miembro representante a la Lic. Enf. BORJA MEZA, Gloria Elvira.

Que mediante OFICIO N° 881 - 2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE el Director Ejecutivo del Hospital de Barranca, solicita al Sindicato de Enfermeros del Hospital de Barranca (FEDEMINSAP), un representante para la conformación de la Comisión de Concurso para la Jefatura del Departamento de Enfermería del Hospital de Barranca Cajatambo SBS.



